

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE IBARGOITI DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Javier Eslava Armendáriz

Concejales:

D. Ignacio Domeño Buldáin

D^a Elena Raquel Jiménez Grócin

D^a M^a Victoria Mendía Valencia

D. Carlos M^a Esparza García

D. José Javier Urdaci Uceda

Excusa su asistencia

D.^a Saray Vizcay Lecumberri

Secretaria:

D.^a M^a del Mar Echaide Baigorri

En Salinas de Ibargoiti, a 2 de septiembre de 2020, siendo las 18:00 horas, se reúne el Ayuntamiento del Valle de Ibargoiti, en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, **D. JOSE JAVIER ESLAVA ARMENDARIZ**, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y de la Secretaria del Ayuntamiento. Asiste de forma telemática don José Javier Eslava. El resto de corporativos lo hace de forma presencial. La reunión se celebra en la Casa Concejal de Salinas de Ibargoiti, por ser el local más adecuado para mantener las medidas de distanciamiento en relación con la crisis sanitaria Covid-19.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Acuden a la sesión los siguientes representantes de los Concejos:

*Don Miguel Olleta, Presidente del Concejo de Izco

*D. Iker Esparza García, Presidente del Concejo de Salinas

*Doña Raquel Aranguren, Presidenta del Concejo de Idocin

*Don Javier Zabalza, Presidente del Concejo de Abíznano.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

1.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores

Sobre los temas que se trataron en las actas anteriores, el Sr. Alcalde expone lo siguiente:

- Subvenciones a proyectos de cooperación. Explica que, finalizado el plazo de presentación de instancias, se ha presentado una única solicitud.
- Redacción de Plan Municipal. Indica que habló con el arquitecto redactor para que solicitara reunión de la Comisión de Seguimiento.
- Traída de aguas. Se ha recibido un presupuesto de Mancomunidad de la Comarca por importe de 4.000.000 de euros
- Molestias causadas por perros. Se ha recibido denuncia de la Policía foral y se requerirá al propietario para que legalice la instalación.
- Instalación de casa móvil. Comunica que se ha dado traslado al interesado de informe del arquitecto municipal, que indica que este tipo de instalaciones no son conformes a planeamiento.
- Trabajos de la Brigada. El Sr Alcalde informa de que se ha recibido el cómputo de horas empleadas por la Brigada en el Valle. Superan la ratio que corresponde al Valle. Se está trabajando en el pliego para adjudicar los trabajos.
- Se ha enviado a Gobierno de Navarra el pliego para la adjudicación del Coto de Caza.

Se prescinde de la lectura de las actas, por disponer los Sres. Corporativos/as copias de las mismas remitidas con la convocatoria de la sesión. No se formulan observaciones, por lo que, por unanimidad, se acuerda aprobar las actas de 3 de junio de 2020 y de 13 de julio de 2020.

2.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión:

Resolución 9/2020 de fecha 23 de abril 2020, del Alcalde del Ayuntamiento de Ibargoiti, por la que se acuerda otorgar licencia de Primera Ocupación y Aprobación de Certificación Final de Obra para rehabilitación ala oeste del Palacio de Equisoain en la parcela 6 del polígono 1 de Equisoain promovida por Espacios Ezpeleta S.L.

Resolución 10/2020 de fecha 08 de junio de 2020, del Alcalde del Ayuntamiento de Ibargoiti, por la que se autoriza la Instalación de Caseta Móvil para observatorio de pájaros en la parcela 198 del polígono 7 de Izco.

Resolución 11/2020 de fecha 17 de junio de 2020 del Alcalde del Ayuntamiento de Ibargoiti, por la que se emite Informe Técnico a Consulta Urbanística para ejecución de instalación de una casa móvil en la parcela 232 del polígono 12 de Idocin.

Resolución 12/2020 de fecha 22 de junio de 2020, del Alcalde del Ayuntamiento de Ibargoiti, por la que se procede a la retirada del vehículo abandonado en la vía pública en Izco.

Resolución 13/2020 de fecha 23 de junio de 2020, del Alcalde del Ayuntamiento de Ibargoiti, por la que se acuerda conceder la Licencia de Obras para obras de ampliación de ventana en vivienda sita en C/ San Miguel 17 parcela 27 del polígono 3 de Salinas de Ibargoiti.

Resolución 14/2020 de fecha 23 de junio de 2020, del Alcalde del Ayuntamiento de Ibargoiti, por la que se acuerda conceder la Licencia de Obras para obras de construcción de báscula en la parcela 440 del polígono 3 de Salinas de Ibargoiti.

Resolución 15/2020 de fecha 17 de julio de 2020, del Alcalde del Ayuntamiento de Ibargoiti, por la que se acuerda otorgar licencia de Obras para revoque y rejuntado de piedra en fachada y retirada de tejas estropeadas y colocación de nuevas en la cubierta en la parcela 24 del polígono 7 de Izco.

Resolución Nº 16-2020 de fecha 27 de julio de 2020, del Alcalde del Ayuntamiento de Ibargoiti, por la que se realiza la liquidación de la contribución urbana de la Autovía A 21-99 correspondiente al año 2020.

Resolución Nº 17-2020 de fecha 27 de julio de 2020, del Alcalde del Ayuntamiento de Ibargoiti, por la que se realiza la liquidación de la contribución urbana del parque eólico de Ibargoiti, correspondiente al año 2020.

Resolución 18/2020 de fecha 28 de julio de 2020, del Alcalde del Ayuntamiento de Ibargoiti, por la que se acuerda otorgar una prórroga a la Licencia de Obras para rehabilitación de vivienda unifamiliar en la parcela 33 del polígono 3 de Salinas de Ibargoiti.

Resolución nº 19/2020 de fecha 5 de agosto de 2020, del Alcalde del Ayuntamiento de Ibargoiti, por la que se acuerda corregir el pliego de condiciones para la adjudicación directa del Coto de Caza a la Asociación Local de Cazadores.

Resolución 20/2020 de fecha 06 de agosto de 2020, del Alcalde del Ayuntamiento de Ibargoiti, por la que se procede a incoar expediente de baja en el padrón municipal por inscripción indebida.

Resolución 21/2020 de fecha 10 de agosto de 2020, del Alcalde del Ayuntamiento de Ibargoiti, por la que se acuerda otorgar Licencia de Obras para instalación de solera de hormigón para barbacoa en la parcela 132 del polígono 3 de Salinas de Ibargoiti.

Resolución 22/2020 de fecha 13 de agosto de 2020, del Alcalde del Ayuntamiento de Ibargoiti, por la que se acuerda otorgar Licencia de Obras para apertura de puerta y ventana en bajera en la parcela 132 del polígono 3 de Salinas de Ibargoiti.

RESOLUCIÓN 23/2020 de fecha 14 de agosto de 2020, del Alcalde del Ayuntamiento de Ibargoiti, por la que se acuerda otorgar Licencia de Obras para despliegue de una red de acceso de nueva generación mediante fibra óptica en el municipio de Ibargoiti promovida por Telefónica de España S.A.U.

3.- Adjudicación de las obras de "Modificación de soterramiento de línea de alumbrado público" e "Instalación eléctrica en baja tensión" en Salinas de Ibargoiti.

Se da cuenta de lo actuado en el expediente. Se informa de que se ha presentado una única empresa a la licitación, que ha realizado unas bajas del 20% y 25% sobre el precio de licitación. Asimismo, se compromete a realizar las obras en un plazo considerablemente inferior al fijado en el pliego.

Sometida la propuesta a votación, con 6 votos a favor, se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente de contratación de las obras de obras de "Modificación de soterramiento de línea de alumbrado público" e "Instalación eléctrica en baja tensión" en Salinas de Ibargoiti y a la vista de la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en reunión celebrada el día 14 de julio de 2020. la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos por unanimidad, acuerda:

1. Adjudicar a la empresa Montajes Eléctricos NOI SAL el Lote nº 1 "Modificación de soterramiento de línea de alumbrado público de Salinas de Ibargoiti", por importe de 36.870,21 euros, que, incrementado con el importe correspondiente al IVA, supone un total de 44.612,95 euros IVA incluido.
2. Adjudicar a la empresa Montajes Eléctricos NOI SAL el Lote nº 2 Instalación en baja tensión para Salinas de Ibargoiti, por importe de 82.830,42 euros, que, incrementado con el importe correspondiente al IVA, supone un total de 100.224,81 euros.
3. Informar a la empresa adjudicataria de que, en el plazo de 7 días naturales desde la recepción de la notificación del presente acuerdo, deberá presentar los documentos que se establecen en el punto 11 del pliego de condiciones que rige la contratación.
4. Facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato administrativo y demás documentos necesarios para la ejecución del presente acuerdo.
5. Notificar la adjudicación definitiva a cuantas empresas han participado en la licitación.

6. Anunciar en el Portal de Contratación la adjudicación del contrato de conformidad con lo dispuesto en el art. 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

4.- Aprobación definitiva de Estudio de Detalle promovido por don Javier Lecumberri Irigoyen para la instalación de ascensor.

Se informa sobre la tramitación del expediente de aprobación de Estudio de Detalla. El expediente ha sido sometido a exposición pública, presentándose una única alegación a la que se da respuesta en el presente acuerdo. Se informa de que paralelamente se está tramitando el expediente para la concesión de licencia de obras. El arquitecto municipal ha emitido informe favorable, y en cuanto se reciba el informe del Departamento de Vivienda respecto a habitabilidad, se podrá conceder la licencia de obras.

Sometida la propuesta a votación, con 6 votos a favor, se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente tramitado para la aprobación de Estudio de Detalle promovido don Javier Lecumberri Irigoyen, redactado por los arquitectos RODRÍGUEZ-EZPELETA, con el objeto de modificar las alineaciones para la instalación de un elevador en edificio de viviendas de Calle San Miguel 4, en Salinas de Ibargoiti.

Vista la aprobación inicial mediante acuerdo de pleno de fecha de 13 de julio de 2020, publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 162, de 23 de julio de 2020, y la apertura del correspondiente periodo de información pública, en cumplimiento del art. 74 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Vista alegación presentada por las propietarias de la finca colindantes, doña María Lourdes Planillo Valencia y doña María Idoya Planillo Valencia.

Visto informe emitido por el arquitecto municipal con fecha 18 de agosto de 2020.

El Pleno, tras debatir el asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

Primero. - Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por don Javier Lecumberri Irigoyen con el objeto de modificar las alineaciones para la instalación de un elevador en edificio de viviendas de Calle San Miguel 4, en Salinas de Ibargoiti, una vez incluida la cláusula relativa a la prohibición de apertura de huecos en la fachada Este, a excepción de la puerta de ingreso.

La Corporación, asimismo, ratifica lo expuesto en el informe del arquitecto municipal, en cuanto a que la construcción del elevador no afecta a las condiciones urbanísticas previstas en el Plan Municipal vigente para la parcela 15/3 en cuanto a ocupación en planta, alineaciones de edificación, alturas, huecos, etc.

Segundo. -Publicar el presente acuerdo junto con el documento completo en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón municipal.

Tercero. - Dar traslado del presente al promotor y a las alegantes y remitir un ejemplar del documento al Departamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Navarra.

5.- Ratificación de Resolución de Alcaldía por la que se modifica el pliego para la adjudicación del coto de caza.

Se informa de que se recibió requerimiento del Servicio Forestal y Cinegético del Gobierno de Navarra, por el que se solicitaba que se aclarara la relación del precio máximo a cobrar a los cazadores foráneos con relación a los locales. Debido a la premura de los plazos, se aprobó Resolución de Alcaldía por la que establecía que el precio máximo a cobrar a los cazadores foráneos con relación a los locales será del doble. Debido a que la aprobación del pliego de adjudicación de caza del coto es competencia de Pleno, con 6 votos a favor, se adopta el siguiente acuerdo:

Vista la Resolución nº 19/2020, de 5 de agosto, por la que se acuerda corregir el pliego de condiciones para la adjudicación directa del coto de caza de la asociación local de cazadores, señalándose que la relación de precio máximo a cobrar a los cazadores foráneos con relación a los locales será del doble, la Corporación por unanimidad, acuerda ratificar la citada Resolución.

6.- Resolución de la convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo.

El Sr. Alcalde expone que se ha presentado una única propuesta en la convocatoria, para la gestión de un comedor de ancianos en Etiopía, por lo que se propone la adjudicación de la totalidad de la ayuda a la Organización solicitante, "Asociación Patinar en Etiopía". Se recuerda que, como requisito para el abono de la subvención, la Asociación deberá presentar facturas y demás justificantes de la ejecución del proyecto.

Sometida la propuesta a votación, con 6 votos a favor, la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

Por acuerdo de pleno de fecha 3 de junio de 2020 se aprobaron las Bases reguladoras de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo realizados durante el ejercicio 2020 y se sometieron a exposición pública para que los interesados presentaran las solicitudes.

Visto que se ha presentado una solicitud por la Asociación "Patinar en Etiopía"- Amigos de Ángel Olaran-Abba Melaku, y examinada la documentación por los miembros de la corporación, SE ACUERDA:

1. Conceder la subvención de 2.285 euros a favor de la Asociación "Patinar en Etiopía"-Amigos de Ángel Olaran-Abba Melaku al ser la única solicitud presentada y cumplir los requisitos de la convocatoria, para el proyecto "Mejora del comedor de ancianos en extrema vulnerabilidad que viven en la ciudad de Wukro y Tilte-Awlaelo Wereda (Etiopía)
2. Dar traslado del presente acuerdo a la entidad interesada.

Asunto de urgencia: Fuera del orden del día y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 81 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio, de Administración Local de Navarra y 91 del ROF- Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, se presenta el siguiente punto:

Aprobación de la Cuenta General 2019

Sometida a votación la urgencia del asunto, se aprueba con el voto favorable de los seis corporativos presentes, la inclusión del mismo.

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas el expediente de la Cuenta General del Ayuntamiento de Ibargoiti del ejercicio 2019, y habiendo permanecido expuesto en período de información pública sin que se haya presentado alegación ni reclamación alguna al mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 242.3 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra la Corporación por unanimidad, se acuerda:

1º.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Ibargoiti del ejercicio 2019.

2º.- Notificar el presente acuerdo al Gobierno de Navarra en el plazo de quince días.

7.- Informes de alcaldía.

* Modificación estructurante promovida para la construcción de dos viviendas en Salinas. El Sr. Alcalde informa de que, tras la aprobación inicial en el anterior pleno ordinario, el ayuntamiento ha continuado la tramitación del expediente. No obstante, quedan pendientes ciertos trámites, como son la realización de una encuesta sobre necesidad de vivienda de protección oficial y la emisión de algunos informes por parte de Gobierno de Navarra.

* Declaración de zona de rehabilitación preferente. El Sr. Alcalde ha elaborado un borrador para la aprobación de la ordenanza de ayudas a la rehabilitación, requisito para la declaración de zona rehabilitación preferente. Ello supone que las ayudas a rehabilitación de Gobierno de Navarra aumentaran hasta un 50%.

*Actividades de ocio. El Sr. Alcalde informa de que se están impartiendo clases de yoga, subvencionadas por el Ayuntamiento y de otra actividad deportiva.

* Ludoteca: La responsable tiene intención de abrir. El Sr. Alcalde le ha facilitado la normativa que debe cumplir. Acudirán sobre todo los niños de Salinas, que habitualmente están juntos, y tal vez algún niño de Idocin e Izco.

* Corte de hierbas y desbroces. El Sr Alcalde expone que se ha elaborado un pliego para la adjudicación de los trabajos y que se deben definir las tareas. Pide a los presidentes de los Concejos que se reúnan con él en Idocin para señalar en los mapas las zonas en que se va a actuar. Está previsto que se adjudiquen trabajos, de modo complementario a los que realiza la Brigada, durante un año, estableciéndose la posibilidad de dos prórrogas anuales, de modo que finalizará al tiempo que la actual legislatura.

* Actividades del Foro de Mujer. Doña María Victoria Mendía informa de que el Foro está organizando actividades para mujeres jóvenes. Ha difundido la información para que las interesadas puedan apuntarse

*Conducción de fibra óptica a Salinas e Idocin. El Sr. Alcalde agradece al Sr. Urdaci las gestiones realizadas para que el proyecto salga adelante, así como al nuevo personal de la oficina de Monreal. Recuerda que ha habido algunos fallos en la tramitación del expediente y que Telefónica en un momento dado indicó que, de no obtener licencia en breve, desistirían del proyecto. Finalmente se ha otorgado la licencia.

Siendo las 18:45 horas, se incorpora a la sesión don Carlos Esparza.

El Sr. Urdaci informa de que Telefónica ha obtenido los permisos del Gobierno de Navarra y del ayuntamiento. No obstante, necesita obtener el permiso de los propietarios de las fincas por donde pasará la zanja. Uno de ellos, vecino de Monreal, se niega en rotundo. Se han buscado otras alternativas, pero no son viables. Informa de que, si se niega, el proyecto no se ejecutará y se perderán las subvenciones. Añade que las obras se deben hacer en breve.

Don Carlos Esparza opina que se deberían estudiar otras alternativas. Propone también que se le pida una reunión formal con dos miembros del Ayuntamiento. Se acuerda que se encargarán don Iker Esparza y don José Javier Eslava. Previamente, estudiarán cómo afectan las obras a su finca y hablarán con la empresa por si es posible ofertarle algún cambio en el trazado. Se le intentará explicar la necesidad de las obras y el beneficio que suponen para la población del valle.

8.- Ruegos y preguntas.

No sé formulan

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las 19:20 horas del día arriba indicado, de que se extiende la presente acta, que firman con el Sr. Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales asistentes, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LOS CONCEJALES,

Fdo. José Javier Eslava Armendáriz	Fdo. María Victoria Mendía Valencia
Fdo. José Javier Urdaci Uceda	Fdo. D. ^a Saray Vizcay Lecumberri
D. Ignacio Domeño Buldáin	Fdo. D Carlos Esparza García
D ^a Elena Raquel Jiménez Grócin	